



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 39
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
	DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA				
2.- FECHA		21 de diciembre de 2012			
3.- INICIO	11:23 hrs.	4.- TÉRMINO	14:03 hrs.	5.- DURACIÓN	2:40 hrs.
6.- QUÓRUM	327 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIOS	2
2. OFICIOS CON ACUERDO	2
3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Para retirar iniciativas	1
b) Para retirar puntos de acuerdo	2
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	2
5. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	4
6. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	5
7. MINUTA	
Con proyecto de decreto	4
8. MINUTA CON DISPENSA DE TRÁMITES	
Con proyecto de decreto	1
9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto	1
10. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	1
11. COMISIONES REGLAMENTARIAS	1
TOTAL	26

1. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Cámara de Senadores	Vicepresidente	Con el que comunica la elección de integrantes de la Comisión Permanente.	De Enterado
2			Informa la clausura de su Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.	

2. OFICIOS CON ACUERDO

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Cámara de Senadores	Remite Acuerdo por el que se crea la Comisión Bicameral de Apoyo al Migrante, presentada por la Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.	Junta de Coordinación Política para su atención
2		Remite Acuerdo para que ambas cámaras del H. Congreso de la Unión, difundan las acciones sobre el 150 Aniversario del Natalicio y el Centenario del Aniversario Luctuoso del Dr. Belisario Domínguez Palencia, durante el año 2013.	



3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (PRD)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos	a) Retírense de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. b) Actualícese los registros parlamentarios.

b) Para retirar puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI)	A fin de que se apoye a productores nacionales de maíz para que se comercialice toda su cosecha, y se analicen y –en su caso– rediseñen los programas en favor del campo. Publicación en GP: Anexo IV 27 de septiembre de 2012.	a) Retírense de las Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Ganadería. b) Actualícese los registros parlamentarios.
2	Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD)	Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a formular, diseñar, implantar y ejecutar una política nacional en materia de pueblos indígenas, con base en los tratados internacionales y en los derechos constitucionales. Publicación en GP: Anexo V 11 de diciembre de 2012	a) Retírense de la Comisión de Asuntos Indígenas. b) Actualícese los registros parlamentarios.

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTO DE ACUERDO	TURNOS
1	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General Adjunto de Enlace	Por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y de la SAGARPA, para que se entreguen los recursos del programa PROCAMPO del ciclo primavera-verano a todos los beneficiarios, presentado por el Dip. Salvador Arellano Guzmán (PRI) el 6 de noviembre de 2012 y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento
2	Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos	Coordinadora de Asesores	Por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, realice las acciones pertinentes para la implementación del programa denominado "Diputada Amiga, Diputado Amigo", presentada por el Dip. Raúl Gómez Ramírez (PAN) el 6 de diciembre de 2012 y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento

5. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	Por el que se integran comisiones especiales que funcionarán durante la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	a) Aprobado en <u>votación económica</u> .
2	Con la lista de los diputados que integrarán delegaciones de organismos permanentes internacionales.	b) Comuníquese. Publicación en GP: 24 de diciembre de 2012.



No.	ACUERDO	TRÁMITE																		
3	<p>Por el que se constituye el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura.</p> <p>Acuerdo:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #d3d3d3;"> <th style="width: 33%;">Titular</th> <th style="width: 33%;">Suplente</th> <th style="width: 34%;">Grupo Parlamentario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tomás Brito Lara</td> <td></td> <td>Partido de la Revolución Democrática</td> </tr> <tr> <td>Ricardo Astudillo Suárez</td> <td>Laura Ximena Martel Cantú</td> <td>Partido Verde Ecologista de México</td> </tr> <tr> <td>José Francisco Coronato Rodríguez</td> <td></td> <td>Movimiento Ciudadano</td> </tr> <tr> <td>Alberto Anaya Gutiérrez</td> <td>Ricardo Cantú Garza</td> <td>Partido del Trabajo</td> </tr> <tr> <td>Luis Antonio González Roldán</td> <td>José Angelino Caamal Mena</td> <td>Nueva Alianza</td> </tr> </tbody> </table>	Titular	Suplente	Grupo Parlamentario	Tomás Brito Lara		Partido de la Revolución Democrática	Ricardo Astudillo Suárez	Laura Ximena Martel Cantú	Partido Verde Ecologista de México	José Francisco Coronato Rodríguez		Movimiento Ciudadano	Alberto Anaya Gutiérrez	Ricardo Cantú Garza	Partido del Trabajo	Luis Antonio González Roldán	José Angelino Caamal Mena	Nueva Alianza	<p>a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese.</p>
Titular	Suplente	Grupo Parlamentario																		
Tomás Brito Lara		Partido de la Revolución Democrática																		
Ricardo Astudillo Suárez	Laura Ximena Martel Cantú	Partido Verde Ecologista de México																		
José Francisco Coronato Rodríguez		Movimiento Ciudadano																		
Alberto Anaya Gutiérrez	Ricardo Cantú Garza	Partido del Trabajo																		
Luis Antonio González Roldán	José Angelino Caamal Mena	Nueva Alianza																		
4	<p>Por el el que se determina que la Cámara de Diputados haga entrega de la medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social "Guillermo Álvarez Macías".</p> <p>Acuerdo:</p> <p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados por medio de sus comisiones ordinarias, asume el compromiso de promover e impulsar la agenda cooperativista y la economía social que redunde en la actualización del marco jurídico que dote a estas entidades de viabilidad y certeza para convertirse en una opción para el desarrollo social y económico de las mexicanas y los mexicanos.</p> <p>SEGUNDO.- La honorable Cámara de Diputados hace un reconocimiento a las sociedades cooperativas que a diario aportan riqueza social y económica con una visión de justicia social y humana a la nación.</p> <p>TERCERO.- La Cámara de Diputados, encarga a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, a que realice las actividades necesarias para hacer entrega de la Medalla al Mérito Cooperativista y la Economía Social "Guillermo Álvarez Macías", en sesión solemne a programarse por la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva. Esta medalla se entregará anualmente durante la LXII Legislatura.</p> <p>Para tal fin, el Comité de Administración proporcionará a la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de los recursos necesarios para el cumplimiento del presente encargo.</p>	<p>Publicación en GP: 24 de diciembre de 2012.</p>																		

6. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p style="text-align: center;">Junta de Coordinación Política</p> <p>Publicación en GP: 24 de diciembre de 2012.</p>	<p>Que el Dip. Héctor Gutiérrez de la Garza (PRI) baja como secretario de la Comisión de Seguridad Pública.</p> <p>Que el Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.</p> <p>Que el Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI) cause alta como secretario en la Comisión de Seguridad Pública.</p> <p>Que la Dip. Patricia Elena Retamoza Vega (PRI) cause baja como integrante de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</p> <p>Que el Dip. Julio César Flemate Ramírez (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</p> <p>Que el Dip. Julio César Flemate Ramírez (PRI) cause baja como integrante de la Comisión de Protección Civil.</p> <p>Que el Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.</p> <p>Que la Dip. Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (PRI) cause baja como secretaria de la Comisión de Justicia.</p>	<p>a) De Enterado. b) Comuníquese.</p>
2		Que el Dip. Gerardo Gaudio Rovirosa (PRD) cause alta como integrante en la Comisión de Juventud.	
3		Que el Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) cause alta como secretario en la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	



No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
4	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 24 de diciembre de 2012.	Que la Dip. Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Deporte . Que el Dip. Gabriel Gómez Michel (PRI) cause baja como integrante de la Comisión de Marina . Que el Dip. Gabriel Gómez Michel (PRI) cause alta como integrante en la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales .	a) De Enterado. b) Comuníquese.
5		Que el Dip. Alejandro Carbajal González (PRD) cause alta como integrante en la Comisión de Radio y Televisión .	

7. MINUTAS

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	Que reforma y adiciona los artículos 6, 73, 76, 78, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo I. 21 de diciembre de 2012.	Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Senador r Alejandro Encinas Rodríguez (PRD) el 06 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Arely Gómez González, en representación de los Grupos Parlamentarios del PRI y PVEM , el 13 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, a nombre propio y de los Senadores Fernando Torres Graciano, Víctor Hermosillo Y Celada y Martín Orozco Sandoval el 04 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Acuerdo para la Transparencia del proceso de Dictamen de las iniciativas en materia de Transparencia aprobado en en reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Gobernación, el 06 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 113 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información. Establecer mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales. Los sujetos obligados deberán preservar la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores. El Estado contará con un organismo autónomo, especializado e imparcial, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en los términos que establezca la Ley, el cual contará con personalidad jurídica y patrimonio propios así como plena autonomía técnica, de gestión. El organismo se regirá por la ley federal en materia de transparencia y acceso a la información. Establecer la información que se considere reservada o confidencial. Las resoluciones del organismo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados. El organismo se integra por siete comisionados, que serán elegidos por la Cámara de Senadores, o en sus recesos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que podrá ser objetado por el Presidente de la República. Los comisionados durarán en su encargo siete años, sin posibilidad de reelección y durante el tiempo que dure su nombramiento no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia, sólo podrán ser removidos de su cargo en los términos del título cuarto de la Constitución.	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Anticorrupción y Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>El organismo garante tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</p> <p>Facultar al Congreso de la Unión para expedir las Leyes Generales reglamentarias que desarrollen los principios y bases en materia de transparencia gubernamental, acceso a la información y protección de datos personales en posesión de las autoridades, entidades, órganos y organismos gubernamentales de todos los niveles de gobierno; y para expedir la ley general que establezca la organización y administración homogénea de los archivos en los órdenes Federal, estatal, del Distrito Federal y municipal y determine las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.</p> <p>Facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales.</p>	---
2	<p>Que reforma los artículos 3, 4, 9, 37, 65 y 66, y adiciona los artículos 12 y 13 de la <u>Ley General de Educación.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 21 de diciembre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, Daniel Amador Gaxiola, Fidel Demédecis Hidalgo, Juan Gerardo Flores Ramírez, Víctor Hermosillo y Celada, Ismael Hernández Deras, Raúl Morón Orozco, Martha Palafox Gutiérrez, Claudia Artemiza Pavlovich, Raúl Aarón Pozos Lanz, Mely Romero Celis, Juan Carlos Romero Hicks y María Marcela Torres Peimber el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a la Educación Media Superior como obligación del Estado para prestar esos servicios, asimismo, como obligación de los padres para hacer que sus hijos la cursen. Crear un sistema de bachillerato a nivel nacional que establezca un marco curricular común para este tipo educativo, con respeto al federalismo, la autonomía universitaria y la diversidad educativa. Establecer, en el marco del federalismo educativo, las atribuciones que de manera exclusiva corresponderán a la Federación y las que de manera concurrente tendrán las autoridades educativas federal y locales. La educación medio-superior se organizará, bajo el principio de respeto a la diversidad, con un marco común a nivel nacional y la revalidación y reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.</p>	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen
3	<p>Que reforma los artículos 3, 4, 7 y 46 de la <u>Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria a del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 21 de diciembre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Diva Hademira Gastélum Bajo (PRI) el 23 de octubre del 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a las personas físicas y grupos sociales como parte de los beneficiarios del Programa de Fomento a la Economía Social. Establecer que el Sector Social de la Economía estará integrado además de diversas formas de organización social por la de las mujeres y grupos vulnerables, en cualquier modalidad de organización que se adecue a sus necesidades específicas.</p>	Comisiones Unidas de Economía, y de Fomento Cooperativo y Economía Social, para dictamen



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
4	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 21 de diciembre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Lizbeth García Coronado (PRD) el 21 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 268 votos, 11 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que se integrará al patrimonio del Consejo de Promoción Turística de México el porcentaje referido al derecho por la autorización de la condición de estancia a visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, establecido en la Ley Federal de Derechos. Este porcentaje se destinará para la promoción turística del país</p>	<p>Comisión de Turismo, para dictamen</p>

8. MINUTA CON DISPENSA DE TRÁMITES

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 21 de diciembre de 2012.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Voto particular del Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 424 votos en pro, 39 en contra y 10 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 20 de diciembre de 2012. Dictamen de Primera Lectura presentado el 20 de diciembre de 2012. Dictamen a discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 113 votos en pro y 11 en contra. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear del Servicio Profesional Docente, estableciendo que el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. Se establece que la Ley reglamentaria fijará los términos para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio, y que serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Constituir como organismo público autónomo al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, dotándolo de personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que tendrá la atribución de evaluar el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.</p>	<p>a) En votación económica se dispensaron los trámites y se sometió a discusión de inmediato.</p> <p>b) Aprobada en lo general y en lo particular por 360 votos a favor, 51 en contra y 20 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a las Legislaturas de los estados, para sus efectos constitucionales.</p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TRÁMITE
-	----	<p>Corresponderá al Instituto diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y generar y difundir información, así como emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad. El Instituto deberá regir sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Establecer que la dirección del Instituto estará a cargo de la Junta de Gobierno integrada por cinco miembros designados por el Ejecutivo Federal, con la ratificación del Senado de la República o, en su caso, de la Comisión Permanente. Los integrantes de la Junta de Gobierno desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Establecer que el Ejecutivo Federal nombrará de entre los miembros de la Junta de Gobierno a su Presidente. Incluir dentro de las facultades del Congreso de la Unión, la de expedir las normas para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Crear el Sistema de Información y Gestión Educativas, con la obligación inmediata para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de realizar un censo de escuelas, profesores y estudiantes.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Julio César Moreno Rivera</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. José Angelino Caamal Mena (NA) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Dip. Antonio Cuéllar Steffan (PVEM) Dip. Jorge Federico de la Vega Membrillo (PRD) Dip. María Guadalupe Mondragón González (PAN) Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Víctor Manuel Jorrín Lozano (MC) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD) Dip. Javier Orihuela García (PRD)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Tomás Torres Mercado (PVEM)</p>	----

9. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 21 de diciembre de 2012.</p>	<p>Que reforma los artículos Segundo, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley de Economía Social y Solidaria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores José Ascención Orihuela Bárcenas, Fernando Herrera Ávila, Ángel Benjamín Robles Montoya, Marcela Guerra Castillo y Teófilo Torres Corzo, el 06 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 20 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ampliar a un plazo no mayor de 18 meses para la realización de convocatorias, asambleas y Congreso constituyente del sector. Aplicar el Acuerdo de Organización y Funcionamiento Interno de FONAES, en tanto se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. Ampliar el plazo para expedir la normatividad del Programa. Las normas relativas al nuevo Programa se expedirán durante 2013, pero su vigencia iniciará a partir del ejercicio fiscal 2014.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p> <p>Se sometió a discusión de inmediato</p>



10. **DICTAMEN A DISCUSIÓN**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 21 de diciembre de 2012.</p>	<p>Que reforma los artículos Segundo, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley de Economía Social y Solidaria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores José Ascención Orihuela Bárcenas, Fernando Herrera Ávila, Ángel Benjamín Robles Montoya, Marcela Guerra Castillo y Teófilo Torres Corzo, el 06 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 20 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Ampliar a un plazo no mayor de 18 meses para la realización de convocatorias, asambleas y Congreso constituyente del sector. Aplicar el Acuerdo de Organización y Funcionamiento Interno de FONAES, en tanto se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía. Ampliar el plazo para expedir la normatividad del Programa. Las normas relativas al nuevo Programa se expedirán durante 2013, pero su vigencia iniciará a partir del ejercicio fiscal 2014.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Mario Sánchez Ruíz</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Mariana Dunyaska García Rojas (PAN) Dip. Lilia Aguilar Gil (PT) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)</p> <p>Nota: La secretaría dio lectura a propuesta de modificación del Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someter a discusión.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se desechó la propuesta de modificación del Dip. Mejía Berdeja.</p> <p>c) Aprobado en lo general y en lo particular por 382 votos y 19 abstenciones.</p> <p>d) Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales.</p>

11. **COMISIONES REGLAMENTARIAS**

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p>Para comunicar que la Cámara de Diputados ha concluido formalmente los trabajos correspondientes al Primer Periodo ordinario de sesiones del Tercer año de Ejercicio de la LXI Legislatura</p>	<p>Al Presidente de la República. A la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A la Cámara de Senadores.</p> <p>Por escrito</p>

Nota: Consulte el texto integro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>